

CONSEJO SINDICAL AUTONÓMICO

Con independencia hacia los
nuevos retos educativos

Antequera, 12 de marzo de 2022



ANPE- Andalucía renueva sus órganos ejecutivos para los próximos 4 años

NO al cierre de unidades en la enseñanza pública

Oposiciones Cuerpo de Maestros 2022: 2538 plazas

Avanzando hacia la equiparación retributiva

MENOS ES MÁS

- ratios = + calidad



SUPRESIONES de unidades en la ENSEÑANZA PÚBLICA



ANPE-ANDALUCÍA 207

SUPLEMENTO
a la revista ANPE nº 613
Marzo - Abril 2022
PRENSA PROFESIONAL

Director
Francisco Padilla Ruíz

Redactor Jefe
Antonio Brea Balsera

Consejo de Redacción
M^a José Blanco García
Pedro Romero Pérez
Fco. Solano Luque Espinosa
Manuel Pérez García
Jesús María Prieto
Guillermo Hernández Becerra
José M^a Cuadrado Montañez

Redacción, Edición y Administración
ANPE-ANDALUCÍA
C/ Millán de Priego, 5 - 1^o
23004 JAÉN
Telf.: 953 229 902
Fax: 953 274 796
jaen@anpe.es
www.anpeandalucia.es
Diseña e Imprime
Impresiones Guadajoz, S.L.L.
Avda. San Carlos de Chile, 55
Telf.: 957 691 635
14850 BAENA (Córdoba)

ANPE-ANDALUCÍA no se responsabiliza ni se identifica necesariamente con los artículos y cartas de sus colaboradores.

Depósito Legal: J-106-1989
ISSN: 1697-9559
Distribución interna y gratuita

Nuestra prioridad, la enseñanza pública

ANPE-Andalucía afronta una primavera en la que sus delegadas y delegados sindicales asumen el reto de estar presentes en las concentraciones y manifestaciones que la comunidad educativa de los centros públicos promueve contra la supresión de unidades escolares y a favor de la disminución de los ratios. Precisamente, y en relación a esta última demanda, también participamos activamente en la campaña de recogida de firmas para la presentación de una Iniciativa Legislativa Popular ante el parlamento autonómico.

Como sindicato exclusivo de la enseñanza pública, ANPE estará siempre en primera línea a la hora de defenderla frente a otro tipo de intereses, entendiendo que es la única que garantiza plenamente los principios de universalidad y equidad en la educación. Por ello, no tenemos el menor inconveniente en hacer causa común en este asunto, junto a otros sindicatos y colectivos de los que nos separan divergentes puntos de vista en otras muchas materias.

Indiscutiblemente, nuestra prioridad es la enseñanza pública. Y estimamos como la mejor apuesta para el futuro de nuestro país, la inversión de los mayores recursos posibles para resolver sus necesidades y las de su profesorado.

Varios son los ejes reivindicativos que van a regir nuestra actuación en los próximos meses. Junto a los ya mencionados de la oposición al cierre de unidades públicas y de la lucha por una reducción de los ratios en todos los niveles educativos, estamos haciendo un enorme esfuerzo en pro de la consecución de un acuerdo retributivo que nos conduzca, al fin, a la deseada equiparación retributiva con la media del conjunto de comunidades autónomas.

Aun siendo un aspecto fundamental, no se limita a lo meramente económico nuestra denuncia sobre las condiciones de trabajo que afectan al día a día de los profesionales de la educación. Pasan los años y el profesorado se encuentra cada vez más sobrecargado por tareas burocráticas cuya disminución y racionalización exigimos, al tiempo que reclamamos una reducción de la parte lectiva del horario semanal que

permita afrontar esas otras obligaciones con el necesario desahogo, favoreciendo además la creación de puestos de trabajo.

La apuesta por el empleo docente, estable y de calidad, es precisamente otra de nuestras máximas preocupaciones. Por ello consideramos que la plantilla de profesorado al servicio de la Junta de Andalucía debe seguir creciendo para solventar de una forma más eficaz las necesidades de nuestro sistema educativo, por lo que defendemos una consolidación de los cupos extraordinarios acordados durante la pandemia. Un crecimiento que debe sustentarse en masivas ofertas de plazas en los procedimientos selectivos de ingreso en la función pública docente, que conduzcan a la definitiva estabilidad laboral al mayor número posible de maestros y profesores interinos y den oportunidad, a un tiempo, a las nuevas promociones de titulados que desean consagrarse al ejercicio de nuestra profesión.

Muchos son, por tanto, los desafíos que nos esperan en este año en el que hemos renovado nuestros órganos de gobierno y en el que concurrirémos, con la máxima ilusión, al examen cuatrienal de nuestra actuación que serán las elecciones sindicales previstas para los últimos días del otoño. Con el respaldo de nuestros 16.000 afiliados, seguiremos trabajando en la línea que nos caracteriza desde hace décadas, a fin de conseguir los mejores logros para el colectivo docente de la enseñanza pública de Andalucía.



Es el momento de invertir en el futuro, en la enseñanza pública y su profesorado

ANPE contra el cierre de unidades escolares y por la bajada de ratios



Durante la última década se viene produciendo en nuestra comunidad una importante pérdida de unidades escolares, fundamentada en una cuestión demográfica de fondo. No obstante, observamos con estupor, cómo año tras año, este fenómeno se ceba exclusivamente con la enseñanza pública y en nada afecta a la enseñanza concertada, blindada ante el mismo por la Consejería de Educación y Deporte, a través de la modificación de los criterios de escolarización.

Recordemos que, a causa de dicha modificación, en cada zona de escolarización se incluye de forma obligatoria al menos un centro concertado. Esto supone que en aquellas localidades donde el número de zonas es superior al de centros concertados, estos últimos cuentan con la máxima puntuación en todas las zonas de influencia.

Como cada curso, ANPE ha realizado, durante el periodo de escolarización, una campaña de promoción de la escuela pública, como garantía de igualdad de oportunidades y de éxito educativo. El esfuerzo y profesionalidad de nuestros docentes permite una oferta de educación de calidad, que la administración debe proteger, poniendo freno a las supresiones.

En la presente legislatura se han cerrado más de un millar de unidades en los centros docentes públicos de Andalucía, por distintos rincones de la comunidad autónoma. Supresiones que se consolidan conforme avanza el tiempo, siendo muy pocas las unidades que vuelven a recuperarse. Un verdadero problema social, en tanto en cuanto la enseñanza pública es la que atiende a los sectores más necesitados. Y un ataque a la integridad de nuestro sistema educativo público y a las condiciones laborales del profesorado al que representamos, sometido a desplazamientos por insuficiencia de horario o supresiones de sus plazas, así como a menores perspectivas de empleo en el caso del personal integrante de las bolsas de interinos.

Frente a todo esto exigimos una reducción de los ratios como medida enfocada contra la desaparición de unidades públicas y por la calidad en los procesos de enseñanza-aprendizaje, especialmente en lo que concierne a la atención a la diversidad.

ANPE ha venido denunciando esta situación cada curso, instando a la administración a negociar y utilizando medidas de presión, huelgas y concentraciones sindicales como las realizadas durante el pasado mes de marzo en todas las provincias andaluzas, como medida de rechazo al cierre de unidades en centros públicos y en demanda de una disminución de los ratios en las aulas de nuestra comunidad. Asumiendo así la responsabilidad, como legítimos representantes del profesorado de la educación pública, de defender sus intereses, de forma que no se pierda ni una sola unidad más en la escuela pública en nuestra comunidad.

No obstante, estas medidas parece que están resultando estériles, en cuanto la Consejería se escuda en la imposibilidad de disminuir los ratios en los distintos niveles educativos argumentando que la Ley de Educación de Andalucía se lo impide. Por ello nos vemos obligados a explorar nuevas vías que hagan realidad esta justa reivindicación. Si es necesario cambiar la Ley, hagámoslo. Y si los partidos políticos hacen caso omiso, recurrimos a la iniciativa popular para forzar un posicionamiento del Parlamento de Andalucía sobre la necesaria bajada de ratio que frene la constante supresión de unidades.

Por ello, ANPE junto con otras organizaciones sindicales y más de treinta asociaciones de la comunidad educativa, realizará durante el último trimestre del curso una campaña de recogidas de firmas por todos los centros docentes de Andalucía, con el objetivo de recoger las cuarenta mil firmas necesarias para llevar al Parlamento autonómico la tramitación de una modificación de la Ley de Educación de Andalucía.



SUMARIO

| | | | |
|---|-----|--|-------|
| • Editorial | 2 | • Retribuciones del profesorado andaluz 2022 | 10-11 |
| • Carta del Presidente | 3 | • Tabla de pensiones 2021 | 12 |
| • ANPE-Andalucía renueva sus órganos ejecutivos para los próximos cuatro años | 4 | • La Consejería deja sin efectos la Instrucción 14/2021 sobre reconocimiento de sexenios | 12 |
| • Constitución de los Consejos Sindicales Provinciales de ANPE-Andalucía | 5 | • Acuerdo sobre el Primer Convenio del Profesorado de Religión en Andalucía | 13 |
| • Consejos provinciales | 6-7 | • Caseta de anpe en la feria de Sevilla | 13 |
| • Equiparación salarial: mismo trabajo mismo sueldo | 8-9 | • Convocatoria oposiciones maestros Andalucía 2022 | 14-15 |



CONSEJO SINDICAL AUTONÓMICO

ANPE-Andalucía renueva sus órganos ejecutivos para los próximos cuatro años

El sábado 12 de marzo, ANPE-ANDALUCÍA celebró su XXXII Consejo Sindical Autonómico. El encuentro tuvo lugar en el Parador de Antequera, de dicha localidad malagueña. En su informe ante los consejeros, el presidente autonómico reseñó los logros conseguidos por ANPE en Andalucía en el último cuatrienio. Tras la presentación del balance económico del ejercicio 2021 y de los presupuestos para 2022, el vicepresidente José Cuadrado y los secretarios de organización, acción sindical y comunicación expusieron la ponencia de estrategias de acción sindical para las elecciones del profesorado de la enseñanza pública, previstas para finales del presente año.

Previamente, y en el mismo escenario, se celebró reunión extraordinaria en la que tras constituirse el nuevo Consejo fruto del proceso electoral interno, se procedió a la elección del secretariado permanente de ANPE-ANDALUCÍA para los próximos cuatro años, así como de los vocales del comité ejecutivo y órganos que le son inherentes.

La candidatura elegida fue la encabezada por Francisco José Padilla, presidente autonómico desde 2008, resultando como nueva composición del comité ejecutivo, la siguiente:

Francisco José Padilla Ruiz, Presidente.
José M^a Cuadrado Montañez, Vicepresidente.
María José Blanco García, Secretaria de Organización.
Manuel Pérez García, Secretario de Acción Sindical.
Pedro Romero Pérez, Secretario de Finanzas.
Antonio Brea Balseira, Secretario de Comunicación.
José García Fernández, Secretario de Formación.
Sonia Blázquez Pecino, Secretaria de Acción Social.
Juana Cruz Salido, Secretaria de Actas.
Francisco S. Luque Espinosa, Presidente de ANPE-CÓRDOBA.
Jesús María Prieto, Presidente de ANPE-HUELVA.
Guillermo Hernández Becerra, Presidente de ANPE-MÁLAGA.
Felipe José Grima Zamora, Vocal de ANPE-ALMERÍA.
María José Muñoz Villegas, Vocal de ANPE-CÁDIZ.
Jesús Saavedra Requena, Vocal de ANPE-GRANADA.
Isabela Andrea Angheloiu, Vocal de ANPE-HUELVA.
Pedro Ángel Valderas Martínez, Vocal de ANPE-JAÉN.
Enrique Víboras García, Vocal del personal laboral de Religión.

Previamente al comienzo de estos eventos, el presidente de ANPE-ANDALUCÍA expresó un mensaje de solidaridad de nuestra organización con el pueblo de Ucrania.

La jornada fue clausurada por el presidente nacional de ANPE, Francisco Venzalá, quien tras destacar la importancia que ANPE-ANDALUCÍA tiene en el conjunto de la organización nacional, informó a los asistentes sobre la actualidad de las negociaciones con el Ministerio.



COMITÉ EJECUTIVO AUTONÓMICO



SECRETARIADO AUTONÓMICO

Constitución de los Consejos Sindicales Provinciales de ANPE-Andalucía

El pasado 22 de enero se constituyeron los Consejos Sindicales Provinciales de ANPE en las distintas provincias andaluzas y se procedió a la elección, en su seno, de las candidaturas a los nuevos Secretariados Permanentes. Finaliza así, la fase provincial de las elecciones internas por las que se renuevan los distintos órganos de nuestro sindicato para los próximos cuatro años.

En las ocho provincias, han resultado elegidos los presidentes provinciales que se relacionan a continuación:

- Almería: **María José Blanco García.**
- Cádiz: **Pedro Romero Pérez.**
- Córdoba: **Francisco Solano Luque Espinosa.**
- Granada: **Manuel Pérez García.**
- Huelva: **Jesús María Prieto.**
- Jaén: **José Cuadrado Montañez.**
- Málaga: **Guillermo Hernández Becerra.**
- Sevilla: **Francisco José Padilla Ruiz.**

Hacemos constar el reconocimiento a la labor de los presidentes escogidos en el proceso anterior, celebrado en 2018, que no han renovado el cargo: María del Mar Golbano López (Almería), Jesús María García Pérez (Huelva) y María Gracia del Amo Pérez (Málaga).

ALMERIA

| | | |
|---|---|--|
|  Mª José Blanco García <i>Presidenta</i> |  Felipe J. Grima Zamora <i>Vicepresidente</i> |  Fernando Ángel Bru Brea <i>Secretario de Organización</i> |
|  Encarnación Golbano López <i>Secretaria de Acción Sindical</i> |  Mª Ángeles Guzmán de Quero <i>Secretaria de Finanzas</i> |  Ismael Navarro Membrilla <i>Secretario de Comunicación</i> |
|  Julio J. Gutiérrez Fernández <i>Secretario de Formación</i> |  Mª Mercedes Sánchez Martínez <i>Secretaria de Acción Social</i> |  Juan Díaz Calvo <i>Secretario de Actas</i> |

CÁDIZ

| | | |
|---|--|--|
|  Pedro Romero Pérez <i>Presidente</i> |  Oscar González Rincón <i>Vicepresidente</i> |  Mª José Muñoz Villegas <i>Secretaria de Organización</i> |
|  Fco. Ginés Fernández Payán <i>Secretario de Acción Sindical</i> |  Rafael Caraballo Merino <i>Secretario de Finanzas</i> |  Mª Dolores Camacho Guillén <i>Secretaria de Comunicación</i> |
|  Manuel Sequeiro Rico <i>Secretario de Formación</i> |  Daniel Puyol Bustillo <i>Secretario de Acción Social</i> |  Rocío Montiel Hernández <i>Secretaria de Actas</i> |

Consejos Provinciales

HUELVA

| | | |
|--|---|--|
|  Jesús María Prieto <i>Presidente</i> |  Isabela A. Angheloiu Angheloiu <i>Vicepresidenta</i> |  María Teresa Luis Rita <i>Secretaria de Organización</i> |
|  Antonia Fabián Romero <i>Secretaria de Acción Sindical</i> |  Juan Ramón Maroto Gallego <i>Secretario de Finanzas</i> |  Andrés Porras López <i>Secretario de Comunicación</i> |
|  Eva Prieto Sánchez <i>Secretaria de Formación</i> |  Miriam Ramírez Domínguez <i>Secretaria de Acción Social</i> |  Juan B. Pulido Barba <i>Secretario de Actas</i> |










JAÉN

| | | |
|--|--|--|
|  José Mª Cuadrado Montañez <i>Presidente</i> |  Pedro Ángel Valderas Martínez <i>Vicepresidente</i> |  María Isabel Criado Merino <i>Secretaria de Organización</i> |
|  José Manuel Delgado Cabrera <i>Secretario de Acción Sindical</i> |  Mª del Rosario Siguero Pérez <i>Secretaria de Finanzas</i> |  Enrique Viboras García <i>Secretario de Comunicación</i> |
|  Juan Antonio Callado Moreno <i>Secretario de Formación</i> |  Ana Belén Carrascosa del Real <i>Secretaria de Acción Social</i> |  Inmaculada Valderas Fuentes <i>Secretaria de Actas</i> |

CÓRDOBA

| | | |
|--|---|---|
|  Francisco S. Luque Espinosa <i>Presidente</i> |  Juana Cruz Salido <i>Vicepresidenta</i> |  Rafael Gómez Rivera <i>Secretario de Organización</i> |
|  Amelia María Vico Robles <i>Secretaria de Acción Sindical</i> |  Eva Mª León Seoane <i>Secretaria de Finanzas</i> |  Antonio A. Palma Quintero <i>Secretario de Comunicación</i> |
|  Rafael Alarcón Ávila <i>Secretario de Formación</i> |  Ester Lorenzo Guijarro <i>Secretaria de Acción Social</i> |  María Luisa Partido Luque <i>Secretaria de Actas</i> |

GRANADA

| | | |
|---|--|---|
|  Manuel Pérez García <i>Presidente</i> |  Juan Antonio Gutierrez Caro <i>Vicepresidente</i> |  Rosa Crovetto González <i>Secretaria de Organización</i> |
|  Jesús Saavedra Requena <i>Secretario de Acción Sindical</i> |  Carolina Carbonell Van der Harts <i>Secretaria de Finanzas</i> |  Miguel Angel Aguilar Cruz <i>Secretario de Comunicación</i> |
|  Elena Espigares Espigares <i>Secretaria de Formación</i> |  Raquel Arco Torres <i>Secretaria de Acción Social</i> |  José A. Almenzar Mariscal <i>Secretario de Actas</i> |

MÁLAGA

| | | |
|--|---|--|
|  Guillermo Hernández Becerra <i>Presidente</i> |  Sonia Blazquez Pecino <i>Vicepresidenta</i> |  María Jesús Velasco Villar <i>Secretaria de Organización</i> |
|  Miguel Ángel Domínguez Ríos <i>Secretario de Acción Sindical</i> |  Salvador Verdugo Guerrero <i>Secretario de Finanzas</i> |  Julián de la Chica Cobo <i>Secretario de Comunicación</i> |
|  José Manuel Cervera Entrena <i>Secretario de Formación</i> |  Fco. José Verdugo Guerrero <i>Secretario de Acción Social</i> |  Mª José Ruiz Pérez <i>Secretaria de Actas</i> |

SEVILLA

| | | |
|---|---|---|
|  Fco. José Padilla Ruiz <i>Presidente</i> |  Antonio Brea Balsera <i>Vicepresidente</i> |  Margarita Yedro Loscertales <i>Secretaria de Organización</i> |
|  Susana Cueto Sánchez <i>Secretaria de Acción Sindical</i> |  José Ángel Pascual Romero <i>Secretario de Finanzas</i> |  Berta González Fernández <i>Secretaria de Comunicación</i> |
|  José García Fernández <i>Secretario de Formación</i> |  Ángel Buzón Aroca <i>Secretario de Acción Social</i> |  María Pilar Durán Escámez <i>Secretaria de Actas</i> |

Equiparación salarial: MISMO TRABAJO MISMO SUELDO

ANPE-ANDALUCÍA ha elaborado un nuevo estudio en 2022 que demuestra que los docentes andaluces están entre los peor pagados de toda España, con una pérdida retributiva media, comparando con el resto de comunidades autónomas, en torno a los 2.450 euros anuales. No hay que olvidar que los docentes somos un colectivo funcional de carácter estatal, por lo que no se entiende que existan estas diferencias.

En nuestro país existen dieciocho pagadores diferentes, con complementos retributivos dispares, según qué comunidad, sin que se sigan patrones retributivos homogéneos. Además de los conceptos comunes, correspondientes a cada cuerpo docente, *sueldo base, complemento de destino, complemento específico y trienios, aparecen complementos específicos autonómicos, sexenios, quinquenios, carrera docente, complementos por*

residencia, por formación, productividad, carrera profesional. Todo ello, sin mencionar la gran diferencia que existe entre comunidades por los complementos por cargo desempeñado. Valga como ejemplo que un tutor de en Andalucía percibe un complemento por tutoría de 28,55 €/mes frente a otro de Cataluña que cobra por ese concepto 83,55 €/mes (más de 750 euros de diferencia en un año sólo en dicho complemento).

En nuestro estudio hemos tenido en cuenta las variables que afectan a los salarios de los docentes en las distintas comunidades, partiendo del supuesto de quince años de servicios prestados, extrayéndose como conclusión que en nuestra comunidad padecemos importantes diferencias salariales anuales con respecto a la media en los diferentes cuerpos docentes.

| Cuerpo | Diferencia anual con la media |
|------------------------------------|-------------------------------|
| Maestros | -2.146,37 |
| Maestros de taller AA.PP. y Diseño | -2.281,12 |
| Profesores de AA.PP. yDiseño | -2.665,51 |
| Profesores de Música y AA.EE. | -2.665,51 |
| Profesores de EOI | -2.665,51 |
| Profesores Técnicos de FP | -2.205,35 |
| Profesores de Educación Secundaria | -2.665,51 |
| Catedráticos | -2.657,25 |
| Inspectores | 4.241,34 |



LOS DOCENTES ANDALUCES ENTRE LOS PEOR PAGADOS DE TODA ESPAÑA

NEGOCIACIÓN YA !!

ANPE exige al gobierno andaluz una subida anual de 2.146,37€ para el cuerpo de Maestros y 2.665,51€ en Secundaria, para situarnos en la media nacional.

Comparativa de la diferencia salarial anual de un docente andaluz con los de varias Comunidades Autónomas que consideramos Significativas (ganan más al año en estas comunidades):

| Cuerpo | CLM | Murcia | Asturias | Cantabria | Navarra | Euskadi |
|--------------------------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|-----------|
| Maestros | 2.535,26 | 3.039,62 | 1.501,56 | 3.190,60 | 2.371,28 | 4.238,78 |
| Maestros taller AAPP | 2.499,42 | 3.172,26 | 1.483,36 | 3.245,20 | 2.308,84 | 7.215,18 |
| Profesores AAPP | 2.499,42 | 3.925,86 | 2.476,00 | 3.245,20 | 3.805,44 | 5.524,54 |
| Profesores Música y AAEE | 2.499,42 | 3.925,86 | 2.476,00 | 3.245,20 | 3.805,44 | 5.524,54 |
| Profesores de EOI | 2.499,42 | 3.925,86 | 2.476,00 | 3.245,20 | 3.805,44 | 5.524,54 |
| Profesores Técnicos FP | 2.499,42 | 3.172,26 | 1.483,36 | 3.245,20 | 2.308,84 | 7.215,18 |
| Profesores Secundaria | 2.499,42 | 3.925,86 | 2.476,00 | 3.245,20 | 3.805,44 | 5.524,54 |
| Catedráticos | 2.455,62 | 3.432,38 | 2.455,62 | 3.310,72 | 2.861,61 | 6.923,00 |
| Inspectores | -1.360,94 | -1.189,98 | -4.005,72 | 1.163,26 | -5.648,90 | -2.580,48 |

De los datos expuestos, podemos concluir que un maestro andaluz con quince años de servicio cobra unos 178,86 €/mes menos que la media de ese cuerpo en el Estado, unos 211 €/mes menos que los maestros de Castilla la Mancha y unos 353 €/mes menos que los del País Vasco, calculado en 12 mensualidades sin tener en cuenta las paga extra.

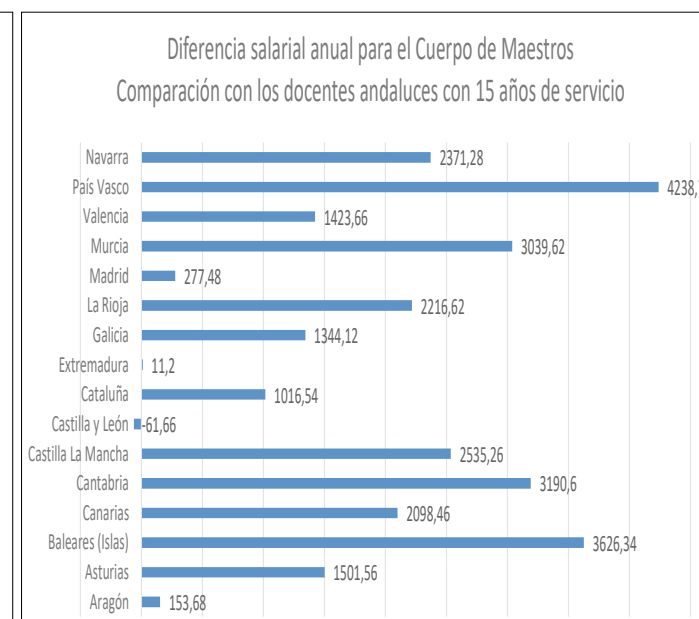
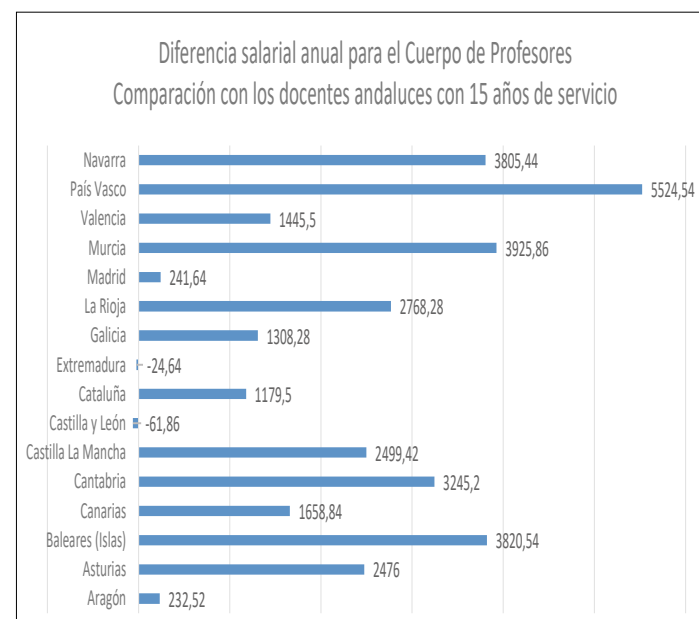
Mientras, un profesor de enseñanza secundaria andaluz con quince años de servicio cobra unos 222,12 €/mes menos que la media, unos 208 €/mes menos que los de Castilla la Mancha y 460 €/mes menos que los del País Vasco.

Estas diferencias salariales podrían suponer una pérdida retributiva en la vida laboral de un docente andaluz de unos 150.000 euros si la comparamos con la de un docente vasco o de unos 90.000 si el docente es castellano manchego.

De hecho, Andalucía se sitúa en las últimas posiciones de los pagadores, lejos del noveno puesto que sería la media. Ello coloca a los docentes andaluces entre los peor pagados de todo

el Estado, muy por debajo de la media y de otras comunidades de régimen fiscal similar.

Por ello, ANPE-ANDALUCÍA mantiene una campaña de denuncia de este agravio a los docentes andaluces, cuyo primer objetivo fue la sensibilización del profesorado y del conjunto de la sociedad, para lo que en su momento recogimos firmas a través de Internet. Con el fin de que el gobierno autonómico remediara esta discriminación, contactamos con los distintos grupos políticos andaluces y conseguimos que se debatiera la necesidad de incrementar las retribuciones de los maestros y profesores que trabajan en nuestra comunidad, aprobándose en el Parlamento de Andalucía dos Proposiciones No de Ley, la última de ellas ha derivado en la constitución de un grupo de trabajo integrado por la administración y ANPE, junto con el resto de organizaciones sindicales presentes en la mesa sectorial que continúan con sus trabajos de negociación.



En Ceuta y Melilla la diferencia salarial en el cuerpo de maestros es de 9.651,06 € y en de profesores es de 13.934,04 € anuales

Retribuciones del profesorado andaluz 2022

| Grupo | Funcionario | Sueldo | Complemento de destino | Componente básico | Retribución por cada TRIENIO | Retribución por SEXENIOS acumulados | | | | |
|-------|--|----------|------------------------|-------------------|------------------------------|-------------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| | | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| A2 | Maestros | 1.071,06 | 528,70 | 627,65 | 38,88 | 76,44 | 165,30 | 279,38 | 424,29 | 480,89 |
| A2 | Profesores Técnicos de FP, Maestros en ESO, Maestros de Taller | 1.071,06 | 651,06 | 630,21 | 38,88 | 76,44 | 165,30 | 279,38 | 424,29 | 480,89 |
| A1 | Profesores de Secundaria, EOI y de Enseñanzas Artísticas | 1.238,68 | 651,06 | 630,21 | 47,67 | 76,44 | 165,30 | 279,38 | 424,29 | 480,89 |
| A1 | Catedráticos | 1.238,68 | 779,83 | 630,21 | 47,67 | 76,44 | 165,30 | 279,38 | 424,29 | 480,89 |
| A1 | Inspectores | 1.238,68 | 779,83 | 1.971,37 | 47,67 | 76,44 | 165,30 | 279,38 | 424,29 | 480,89 |

Los catedráticos perciben un complemento nivelador de 55,37 € y el profesorado itinerante un complemento de 71,97 €. La cuantía del componente básico de inspectores en la nómina de enero es de 1.545,87 €.

COMPONENTE ESPECÍFICO POR CARGO DESEMPEÑADO

| CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECÍFICOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL | | | | | |
|---|----------|----------|-----------------------------|----------------------|-------|
| Tipo | Unidades | Director | Jefe de Estudios/Secretario | Coordinador de ciclo | Tutor |
| A | > 23 | 717,29 | 394,67 | 13,44 | 28,55 |
| B | 16 a 23 | 628,08 | 317,75 | 13,44 | 28,55 |
| C | 8 a 15 | 451,01 | 240,80 | 13,44 | 28,55 |
| D | 3 a 7 | 275,19 | 162,80 | 13,44 | 28,55 |
| E | < 3 | 186,04 | | | 28,55 |

| CENTROS DE SECUNDARIA E INSTITUTOS PROVINCIALES DE EDUCACIÓN PERMANENTE | | | | | | | |
|---|----------|----------|--|-----------------------------|--|-------------------------|-------|
| Tipo | Unidades | Director | Vicedirector/ Jefe de Estudios/ Secretario | Jefe de Estudios Adjunto | Jefe de Estudios o Secretario de Sección | Jefe de Departamento | Tutor |
| A | > 32 | 888,03 | 468,24 | 135,10 | 179,06 | 52,29 | 28,55 |
| B | 20 a 32 | 712,21 | 390,21 | 135,10 | 179,06 | 52,29 | 28,55 |
| C | < 20 | 622,98 | 313,31 | | 179,06 | 52,29 | 28,55 |

| CENTROS DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL | | | | | | | |
|---|-------------------|----------|--|-----------------------------|--|---|-------|
| Tipo | Número de alumnos | Director | Vicedirector/ Jefe de Estudios/ Secretario | Jefe de Estudios Adjunto | Jefe de Estudios o Secretario de Sección | Jefe de Departamento o Coordinador de Grado | Tutor |
| A | >1000 | 888,03 | 468,24 | 135,10 | 179,06 | 52,29 | 28,55 |
| B | 601-1000 | 712,21 | 390,21 | | 179,06 | 52,29 | 28,55 |
| C | <601 | 622,98 | 313,31 | | 179,06 | 52,29 | 28,55 |

| CENTROS DE EDUCACIÓN PERMANENTE | | | | | |
|---------------------------------|--------------------|----------|---------------------------------|-------------------------------------|-------|
| Tipo | Número de maestros | Director | Jefe de Estudios/ Secretario | Jefe de Estudios Delegado en SEP | Tutor |
| A | >10 | 451,01 | 240,80 | 54,83 | 28,55 |
| B | 5 a 10 | 275,19 | 162,80 | 54,83 | 28,55 |

| RESIDENCIAS ESCOLARES | | | | |
|-----------------------|---------|----------|--------------------------------|-------|
| Enseñanza | Nivel | Director | Jefe de Actividades/Secretario | Tutor |
| Primaria o Secundaria | 21 o 24 | 712,21 | 390,21 | 28,55 |

| PUESTOS DE CARÁCTER SINGULAR (Incluye componente básico) | |
|---|----------|
| DIRECTOR DE CENTRO DEL PROFESORADO DE CAPITALS DE PROVINCIA | 1.074,20 |
| DIRECTOR DE CENTRO DEL PROFESORADO DE OTRAS POBLACIONES | 986,31 |
| VICEDIRECTOR O SECRETARIO DE CENTRO DEL PROFESORADO DE CAPITALS DE PROVINCIA | 897,73 |
| VICEDIRECTOR O SECRETARIO DE CENTRO DEL PROFESORADO DE OTRAS POBLACIONES | 853,14 |
| COORDINADOR PROVINCIAL DE FORMACIÓN | 897,73 |
| ASESOR DE FORMACIÓN | 765,24 |
| COORDINADOR DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL | 897,73 |
| COORDINADOR DE ÁREA DEL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL PARA LA ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PROFESIONAL | 853,14 |
| COORDINADOR DE EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA | 809,20 |
| ORIENTADOR DE EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA | 765,24 |
| MAESTRO EN EQUIPO DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA | 720,67 |
| COORDINADOR DE GABINETE PEDAGÓGICO DE BELLAS ARTES | 720,67 |
| COORDINADOR DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS | 720,67 |
| MIEMBRO DE LOS GABINETES PROVINCIALES DE ASESORAMIENTO SOBRE LA CONVIVENCIA ESCOLAR | 809,20 |
| COORDINADOR DE LA RED ANDALUZA "ESCUELA ESPACIO DE PAZ" | 853,14 |
| COORDINADOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PERMANENTE | 941,69 |
| EDUCADOR EN CENTRO SANITARIO | 641,04 |

PAGAS EXTRAORDINARIAS

Se perciben dos pagas. Los derechos de la de junio se generan entre diciembre y mayo y los de la de diciembre entre junio y noviembre.

| Grupo | Funcionario | Sueldo | Complemento de destino | Componente básico | Retribución por cada TRIENIO | Retribución por SEXENIOS acumulados | | | | |
|-------|--|--------|------------------------|-------------------|------------------------------|-------------------------------------|--------|--------|--------|--------|
| | | | | | | 1º | 2º | 3º | 4º | 5º |
| A2 | Maestros | 781,15 | 528,70 | 627,65 | 28,35 | 76,44 | 165,30 | 279,38 | 424,29 | 480,89 |
| A2 | Profesores Técnicos de FP, Maestros en ESO, Maestros de Taller | 781,15 | 651,06 | 630,21 | 28,35 | 76,44 | 165,30 | 279,38 | 424,29 | 480,89 |
| A1 | Profesores de Secundaria EOI y de Enseñanzas Artísticas. | 764,37 | 651,06 | 630,21 | 29,43 | 76,44 | 165,30 | 279,38 | 424,29 | 480,89 |
| A1 | Catedráticos | 764,37 | 779,83 | 630,21 | 29,43 | 76,44 | 165,30 | 279,38 | 424,29 | 480,89 |
| A1 | Inspectores | 764,37 | 779,83 | 1.971,37 | 29,43 | 76,44 | 165,30 | 279,38 | 424,29 | 480,89 |

RETENCIONES

| Grupo | DERECHOS PASIVOS (Funcionarios de ingreso anterior a 1/1/2011) | MUFACE (solo Funcionarios) | CUOTA OBRERA | IRPF |
|-------|--|----------------------------|---|---|
| A1 | 115,17 € | 50,42 € | El personal interino, laboral y los funcionarios ingresados a partir de 2011 no abonarán Derechos Pasivos, pagando a cambio una Cuota Obrera, cuyo porcentaje depende de su situación administrativa. | El porcentaje dependerá de la situación personal y familiar |
| A2 | 90,64 € | 39,69 € | | |

TABLA DE PENSIONES 2022

| Años de servicio | % haber regulador | Grupo A1 | | Grupo A2 | |
|------------------|-------------------|-----------|----------|-----------|----------|
| | | €/año | €/mes | €/año | €/mes |
| 15 | 26,92 | 11.930,83 | 852,20 | 9.389,87 | 670,70 |
| 16 | 30,57 | 13.548,50 | 967,75 | 10.663,01 | 761,64 |
| 17 | 34,23 | 15.170,60 | 1.083,61 | 11.939,64 | 852,83 |
| 18 | 37,88 | 16.788,26 | 1.199,16 | 13.212,78 | 943,77 |
| 19 | 41,54 | 18.410,36 | 1.315,03 | 14.489,41 | 1.034,96 |
| 20 | 45,19 | 20.028,02 | 1.430,57 | 15.762,56 | 1.125,90 |
| 21 | 48,84 | 21.645,69 | 1.546,12 | 17.035,70 | 1.216,84 |
| 22 | 52,5 | 23.276,65 | 1.662,62 | 18.319,31 | 1.308,52 |
| 23 | 56,15 | 24.885,45 | 1.777,53 | 19.585,47 | 1.398,96 |
| 24 | 59,81 | 26.507,55 | 1.893,40 | 20.862,10 | 1.490,15 |
| 25 | 63,46 | 28.125,21 | 2.008,94 | 22.135,25 | 1.581,09 |
| 26 | 67,11 | 29.742,88 | 2.124,49 | 23.408,39 | 1.672,03 |
| 27 | 70,77 | 31.364,97 | 2.240,36 | 24.685,02 | 1.763,22 |
| 28 | 74,42 | 32.982,64 | 2.355,90 | 25.958,16 | 1.854,15 |
| 29 | 78,08 | 34.604,74 | 2.471,77 | 27.234,80 | 1.945,34 |
| 30 | 81,73 | 36.222,40 | 2.587,31 | 28.507,94 | 2.036,28 |
| 31 | 85,38 | 37.840,07 | 2.702,86 | 29.781,08 | 2.127,22 |
| 32 | 89,04 | 39.462,16 | 2.818,73 | 31.057,71 | 2.218,41 |
| 33 | 92,69 | 41.079,83 | 2.934,27 | 32.330,86 | 2.309,35 |
| 34 | 96,35 | 42.701,92 | 3.050,14 | 33.607,49 | 2.400,53 |
| 35 o más | 100,00 | 44.319,59 | 3.165,69 | 34.880,63 | 2.491,47 |

| Grupo/Subgrupo (RDL 5/2015. Art.76) | Haber regulador (€/año) |
|-------------------------------------|-------------------------|
| A1 | 44.319,59 €/año |
| A2 | 34.880,63 €/año |

• Las pensiones experimentan un incremento del 2,5% respecto a las del año 2021, tras aplicar desviación por IPC del 1,6% (RD 65/2022, de 26 de enero)

• Pensión máxima (39.468,52 €/año. 2.819,18 €/mes) Artículo 20 b. RD 65/2022(BOE 25/01/2022)

La Consejería deja sin efectos la Instrucción 14/2021 sobre reconocimiento de sexenios

El pasado 23 de febrero, la Consejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía publicó la Instrucción 2/2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en relación al reconocimiento de sexenios al personal docente de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía por la que deja sin efecto la Instrucción 14/2021 de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en relación al reconocimiento de sexenios del personal docente de la Administración Educativa de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de la Sentencia del Tribunal

Supremo, Sala de lo Social, de 21 de septiembre de 2021.

Esta noticia supone un revés a la tesis siempre defendida por ANPE, por la que la fecha de reconocimiento de los sexenios, a efectos económicos y administrativos, debe ser la de su perfeccionamiento, sin perjuicio de que la preceptiva solicitud pueda realizarse con posterioridad a dicha fecha. Se vuelve por tanto, a la penalización que sufren aquellos docentes que olvidan solicitar el reconocimiento del sexenio antes de su fecha prevista de cumplimiento.

Acuerdo sobre el Primer Convenio del Profesorado de Religión en Andalucía

Tras seis meses de negociaciones y más de diez años de lucha y tensa espera, ANPE y el resto de sindicatos representativos del profesorado andaluz de Religión de Secundaria, alcanzamos el pasado 9 de febrero un acuerdo con la Consejería de Educación y Deporte sobre el borrador definitivo del Primer Convenio Colectivo para este profesorado.

En una segunda fase, el texto, antes de su firma, tendrá que contar con los informes de los servicios jurídicos de la propia Consejería de Educación y Deporte y los de la Consejería de Hacienda y Administración Pública. Dada nuestra satisfacción con el texto acordado, velaremos en la medida de lo posible para que no sufra modificaciones sustanciales durante estos trámites, previos a su publicación en BOJA y entrada en vigor.

Entre otros aspectos de su articulado, el Convenio contemplará la regulación del nacimiento, suspensión y extinción de la relación laboral; el acceso y ordenación de los listados; la provisión de los puestos; la jornada, vacaciones, permisos y licencias; las excedencias; las condiciones económicas; el régimen disciplinario y los derechos sindicales y de representación.

Además, el propio Convenio crea la figura de la Comisión de Aplicación e Interpretación, que será un órgano en el que la Consejería y los sindicatos seguiremos negociando cuestiones que afecten al profesorado de Religión, y avanzando en nuestras reivindicaciones.

Mediante una Disposición Adicional, y gracias a la presión ejercida por ANPE, se establece que, con posterioridad a las transferencias de las competencias educativas sobre el profesorado de Religión de Infantil y Primaria y a la celebración de las preceptivas elecciones sindicales conjuntas, se incluirá en el ámbito del Convenio a la totalidad del profesorado de Religión de los distintos niveles educativos.

Desde ANPE, creemos que el Convenio va a suponer una mejora palpable de las condiciones laborales del profesorado de Religión de Andalucía y un gran impulso a su estabilidad.



Durante años, esta ha sido una de nuestras reivindicaciones permanentes, presente en todos nuestros programas con los que hemos concurrido a los procesos electorales de este colectivo laboral.

Si se cumplen finalmente las expectativas y plazos que barajamos, a fines de abril podría procederse a la firma de este Convenio, que supone un hito extraordinario en la historia laboral del profesorado andaluz de la asignatura de Religión.

Caseta de ANPE en la Feria de Sevilla

Tras dos años en los que no se ha podido celebrar, por las circunstancias relacionadas con la pandemia, la Feria de la capital hispalense tendrá lugar del 1 al 7 de mayo.

ANPE-SEVILLA instalará, como es tradicional, su caseta en calle Pepe Hillo, 45-49, zona próxima a la portada del recinto ferial.

A diferencia de las casetas de otras organizaciones sindicales, la caseta de ANPE tiene carácter privado, lo que redundará en la comodidad y seguridad de sus usuarios.

Los afiliados al sindicato de cualquier provincia española tienen libre acceso a la misma, previa presentación al portero de su carnet acreditativo.



CONVOCATORIA OPOSICIONES MAESTROS ANDALUCÍA 2022

NÚMERO DE PLAZAS POR ESPECIALIDAD

| CUERPO Y ESPECIALIDADES | TURNO GENERAL | RESERVA DISCAPACIDAD ACUMULADAS 2019 | RESERVA DISCAPACIDAD | TOTAL RESERVA DISCAPACIDAD | TOTAL PLAZAS |
|--------------------------------|---------------|--------------------------------------|----------------------|----------------------------|--------------|
| 031 EDUCACIÓN INFANTIL | 360 | - | 40 | 40 | 400 |
| 032 LENGUA EXTRANJERA: Inglés | 360 | 7 | 40 | 47 | 407 |
| 033 LENGUA EXTRANJERA: Francés | 45 | 4 | 5 | 9 | 54 |
| 034 EDUCACIÓN FÍSICA | 315 | 4 | 35 | 39 | 354 |
| 035 MÚSICA | 90 | 4 | 10 | 14 | 104 |
| 036 PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA | 360 | 4 | 40 | 44 | 404 |
| 037 AUDICIÓN Y LENGUAJE | 180 | 3 | 20 | 23 | 203 |
| 038 EDUCACIÓN PRIMARIA | 540 | 12 | 60 | 72 | 612 |
| TOTAL | 2250 | 38 | 250 | 288 | 2538 |

En caso de no cubrirse las plazas vacantes reservadas para el turno de discapacidad, se acumularán a posteriores ofertas hasta un límite del 10 % de las plazas no cubiertas, el resto se sumará al turno general.

De acuerdo con el art. 2 de la Ley 20/2021, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, NO son objeto de esta convocatoria las plazas correspondientes a la tasa de estabilización, recogidas en las Ofertas Públicas de Empleo por los

Decretos 406 y 623 de 2019. Dichos Decretos contabilizan un total de 2.600 plazas para el cuerpo de Maestros, a las que habría que añadir las plazas que resulten de las próximas ofertas de estabilización contempladas en la referida Ley.

FASE DE OPOSICIÓN

En la fase de oposición se tendrá en cuenta la posesión de los conocimientos específicos del cuerpo y especialidad a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio de la docencia.

En las especialidades de Lengua Extranjera Inglés y Lengua Extranjera Francés la totalidad de las pruebas de esta fase se desarrollará en el idioma correspondiente.

La calificación de cada una de las partes de la fase de oposición será la media aritmética de las puntuaciones de todos los miembros presentes en el tribunal, debiendo calcularse con aproximación de hasta diezmilésimas, para evitar en lo posible que se produzcan empates. (Cada una de las pruebas tendrá carácter eliminatorio).

La calificación de esta fase será la media aritmética de las puntuaciones obtenidas en las 2 pruebas, ambas valoradas de 0 a 10 puntos.

Para poder acceder a la fase de concurso será necesario haber obtenido al menos cinco puntos en la fase de oposición, habiendo superado ambas pruebas.

1ª PRUEBA - DEMOSTRACIÓN DE CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

Esta prueba se valorará de cero a diez puntos y, la calificación de la misma, se calculará realizando la media aritmética entre las puntuaciones de las dos partes de la prueba, siempre que cada una de las puntuaciones parciales sean igual o mayor de 2,5 puntos.

Puntuación mínima para superar la prueba: 5 puntos.

PARTE A - Parte Práctica

Consistirá en la realización por escrito de un ejercicio práctico que permita comprobar que el personal aspirante posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

El ejercicio práctico consistirá en la resolución de un supuesto de entre tres propuestos por el tribunal.

Esta parte se valorará de 0 a 10 puntos.

PARTE B - Desarrollo de un tema

Consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre dos, extraídos al azar por el tribunal.

Esta parte se valorará de 0 a 10 puntos.

Las dos partes de esta primera prueba tendrán una duración máxima de cuatro horas y se realizarán sin interrupción.

2ª PRUEBA - APTITUD PEDAGÓGICA Y DOMINIO DE TÉCNICAS DOCENTES

Constará de dos partes: presentación y defensa de una programación didáctica y preparación y exposición oral de una unidad didáctica. Cada una de las partes se calificará de 0 a 10 puntos.

La calificación de esta segunda prueba será de 0 a 10 puntos, siendo el resultado la suma de las calificaciones de las dos partes de que consta, ponderadas del siguiente modo:

Parte A. Presentación y defensa de la programación didáctica: se calculará multiplicando por 0,3 la calificación obtenida.

Parte B. Preparación y exposición oral de una unidad didáctica ante el tribunal: se calculará multiplicando por 0,7 la calificación obtenida.

Dicha ponderación sólo se realizará en el supuesto de que se hubieran obtenido como mínimo 2,5 puntos en cada una de las partes de que consta esta segunda prueba. Para la superación de esta segunda prueba el personal aspirante deberá alcanzar una puntuación global igual o superior a cinco puntos

FASE DE CONCURSO (Máximo de diez puntos)

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA

Máximo 5 puntos y 5 años

- Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que se opta, en centros públicos: 1 p. (0,0833 p./mes).
- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que se opta, en centros públicos: 0,5 p. (0,0416 p./mes).
- Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que se opta, en otros centros: 0,5 p (0,0416 p./mes).
- Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido en el cuerpo al que se opta, en otros centros: 0,25 p. (0,0208 p./mes)
- No se valorará la experiencia docente previa del personal que preste servicio en universidades públicas o privadas, en escuelas infantiles privadas o públicas (ciclo 0-3 años), escuelas municipales de música o escuelas municipales de danza; tampoco se valorará la experiencia como monitor o monitora, educador o educadora, auxiliar de conversación o lector o lectora o en otras actividades realizadas en centros.

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Máximo 5 puntos

- Expediente académico del título alegado: 0,5 p. (Escala de 0 a 10: de 6 a 7,49 ; Escala de 0 a 4: de 1 a 1,99).
- 1 p. (Escala de 0 a 10: de 7,50 a 8,99; Escala de 0 a 4: de 2 a 2,99).
- 1,5 p. (Escala de 0 a 10: de 9 a 10 ; Escala de 0 a 4: de 3 a 4).
- Doctorado, Certificado estudios avanzados, Título Oficial de Master y suficiencia investigadora: 1 p.
- Premio extraordinario en el doctorado: 0,5 p.
- Titulaciones universitarias de 1º y 2º ciclo: 1 p.
- Títulos de Música y Danza (grado medio): 0,5 p.
- Certificado nivel avanzado o superior E.O. Idiomas (5 años) o equivalente: 0,5 p.
- Títulos de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño: 0,2 p.
- Títulos de Técnico Superior de Formación Profesional o Título de Técnico Deportivo Superior: 0,2 p.

III. OTROS MÉRITOS

Máximo 2 puntos

- Formación permanente (Cursos superados e impartidos): Por cada 30 horas: 0,2 puntos.
- Grupos de trabajo, Seminarios, Planes y Proyectos:
 - Participación: 0,2 p. Coordinación: 0,5 p.
- Méritos artísticos: Premios, Composiciones, conciertos (sólo especialidad de Música): en función del mérito, desde 0,0500 a 0,300.
- Méritos deportivos (sólo para la especialidad de Educación Física):
 - Por tener la calificación de deportista de alto nivel o de alto rendimiento: 0,5000 p.
 - Por cada participación en competiciones deportivas oficiales, mediante selección por las Federaciones autonómicas, nacionales o internacionales: 0,1000 p.

RESUMEN DEL SISTEMA DE OPOSICIÓN

FASE OPOSICIÓN
2/3 DE LA NOTA FINAL

FASE CONCURSO
1/3 DE LA NOTA FINAL

FASE OPOSICIÓN

Las pruebas serán eliminatorias

PRUEBA 1

DESARROLLO DE UN TEMA
+ PRUEBA PRÁCTICA

PRUEBA 2

DEFENSA PROGRAMACIÓN
+ EXPOSICIÓN UNIDAD DIDÁCTICA

FASE DE CONCURSO

I. EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA
(Máximo 5 puntos)

II. FORMACIÓN ACADÉMICA
(Máximo 5 puntos)

III. OTROS MÉRITOS
(Máximo 2 puntos)

ANPE-ANDALUCÍA pide que se abonen todas las itinerancias del profesorado de educación permanente

ANPE-ANDALUCÍA plantea en la Mesa Sectorial de Educación la necesidad de unificar los criterios para el abono de las itinerancias al profesorado que presta servicios en centros de educación permanente, con el objeto de que todo el profesorado itinerante de estas enseñanzas pueda cobrarlas sin discriminación alguna.

La Orden de 19 de julio de 2006, por la que se regulan determinados aspectos sobre la organización y funcionamiento de los Centros de Educación Permanente, contempla las itinerancias de los maestros que prestan servicio en estas enseñanzas. Sin embargo, conforme a la Instrucción 7/2021 de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, únicamente se dota de

asignación económica a aquellos desplazamientos relacionados con los planes prioritarios para la Consejería y no a la totalidad de desplazamientos desarrollados por este profesorado.

En consecuencia, ANPE entiende que se está produciendo una injusta discriminación entre los maestros de educación permanente sometidos a itinerancias, en función de que estas respondan o no a su vinculación con los planes que la Consejería estima como prioritarios. Por lo que reclamamos, en el seno de la Mesa Sectorial, una revisión de la normativa que permita percibir una asignación económica, conforme a criterios comunes, a la totalidad de este colectivo.



Por la bajada de
RATIOS
en todos los
niveles educativos

Participa con tu
FIRMA

Iniciativa Legislativa Popular
(ILP) en la que colaboran diferentes
organizaciones y asociaciones
de la Comunidad Educativa para
BAJAR LA RATIO POR LEY



www.anpeandalucia.es